
PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE “ÓPTICA” DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO “ÁMBITOS SANITARIOS” EN EL MARCO DE LA CONSULTA DE ALEGACIONES AL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO A EFECTOS DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.

El Centro de Investigación en Luz y Materia Estructurada (LUMES) de la Universidad de Salamanca (<https://lumes.usal.es/en/home/>) reúne a un conjunto de Grupos de Investigación de la Universidad de Salamanca cuyo objetivo es vertebrar y fortalecer la investigación en Óptica, Ciencia de Materiales y Magnetismo, y goza del reconocimiento de unidad de excelencia por parte de la Junta de Castilla y León.

En el marco de la consulta previa al "**Proyecto de Real Decreto por el que se determinan las especialidades de conocimiento a efectos del establecimiento de los perfiles de los concursos de las plazas de profesorado universitario de las universidades públicas y los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario, y se modifica el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.**", referido a partir de ahora como Proyecto, se configura la figura de Ámbito de Conocimiento, de relevancia para la adscripción de profesorado y para organización académica en las universidades.

ALEGACIÓN

El proyecto incluye “Óptica” exclusivamente dentro del ámbito “Ámbitos Sanitarios: Fisioterapia, Podología, Nutrición, Terapia Ocupacional, **Óptica** y Optometría, y Logopedia”.

Es necesario subrayar que el concepto “Óptica” dentro del contexto general del conocimiento es sinónimo del estudio y aplicación de las **ciencias y las tecnologías basadas en la luz**. La identidad, transversalidad y relevancia de este ámbito del saber ha quedado patente, entre otros reconocimientos, por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 2013, en la que se declaró el año 2015 como “Año Internacional de la Luz y las Tecnologías Basadas en la Luz” y que, posteriormente, se ha proyectado como “Día Internacional de la Luz”, que se celebra anualmente el 16 de mayo. La UNESCO designó el año 2025 como “Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuántica”, en el que la Óptica y la Fotónica tiene una singular importancia. La relevancia de la óptica en la ciencia y tecnología contemporáneas viene avalada por cerca de diez Premios Nobel de Física otorgados desde el año 2000 a aportaciones a la Óptica o a otras ramas de la física, mediante experimentos ópticos. Adicionalmente, la Fotónica es identificada en las diferentes convocatorias de

investigación del Programa Marco de la UE como una *Key Enabling Technology* (Tecnología Clave Posibilitadora).

La Óptica engloba disciplinas que abarcan un amplio abanico, con intersecciones tanto con los ámbitos sanitario y biomédico como con ciencias básicas (Física y Química) y tecnologías emergentes (fotónica, nanotecnología, tecnologías cuánticas, etc.) En consecuencia, la inclusión de la Óptica en el proyecto dentro del ámbito “Ámbitos Sanitarios” no reconoce la realidad y transversalidad de la Óptica, y puede tener efectos perniciosos sobre la capacidad de las universidades para organizar su docencia e investigación en este campo y para reclutar al profesorado adecuado.

PROPUESTA

LUMES considera necesario que la definición de los Ámbitos de Conocimiento respete la naturaleza transversal de la Óptica, evitando su vinculación exclusiva a un ámbito concreto. Ello permitiría a las instituciones académicas adscribir los estudios de óptica, así como el profesorado asociado, a los ámbitos más adecuados en función de las características específicas de la docencia impartida, de la investigación desarrollada y del perfil científico del profesorado.

Mantener la Óptica adscrita a un único ámbito favorece interpretaciones restrictivas por parte de las universidades, pudiendo entenderse dicha adscripción como excluyente. Esta situación introduce una potencial fuente de conflicto e inseguridad jurídica para aquellos estudios e investigaciones en Óptica que no se enmarcan en el ámbito sanitario.

Se propone, pues, la modificación del segundo ámbito del Proyecto

“Ámbitos Sanitarios: Fisioterapia, Podología, Nutrición, Terapia Ocupacional, **Óptica** y Optometría, y Logopedia”

por

“Ámbitos Sanitarios: Fisioterapia, Podología, Nutrición, Terapia Ocupacional, Optometría, y Logopedia”

Atentamente,

Carlos Hernández García

Director del Centro de Investigación en Luz y Materia Estructuradas

Profesor Titular de Universidad - Universidad de Salamanca

carloshergar@usal.es